



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/17
24 de junio de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima segunda Reunión
Montreal, 23 al 27 de julio de 2007

DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Reseña

1. Se presenta este documento como seguimiento de decisiones adoptadas en reuniones anteriores del Comité Ejecutivo relativas a proyectos con demoras en su ejecución. Los informes de los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales sobre proyectos con demoras en la ejecución, junto con cualesquiera otros informes de situación que hayan sido solicitados, estarán a disposición de los miembros del Comité Ejecutivo que los soliciten.

2. El documento se subdivide en cinco secciones. En la sección I se examinan los proyectos con demoras en la ejecución respecto a los cuales se requiere presentar informes (basados en la definición de demoras en la ejecución formulada por el Comité) y están sometidos a procedimientos de cancelación de proyectos. En la sección II se examinan los proyectos demorados en países en los que surgen cuestiones relacionadas con el cumplimiento. En la sección III se examinan otros informes de situación que han sido presentados en respuesta a solicitudes del Comité Ejecutivo, pero que no están sometidos a procedimientos de cancelación de proyectos. En la sección IV se examina un proyecto cuya cancelación ha sido propuesta en la 52ª reunión, y los posibles impactos en el cumplimiento de esa cancelación. En la sección V se presentan los procedimientos para supervisar los proyectos con demoras en la ejecución así como estudios anteriores sobre la forma de solucionar las demoras.

Sección I: Proyectos con demoras en la ejecución

3. Hay 34 proyectos en curso que han sido clasificados como proyectos con demoras en la ejecución y están sometidos a los procedimientos del Comité para cancelación de proyectos. Los proyectos con demoras en la ejecución son aquellos que: i) se prevé completar después de más de 12 meses, y/o, ii) no se ha efectuado ningún desembolso en un plazo de 18 meses después de la aprobación del proyecto. El desglose de proyectos con demoras en la ejecución por organismos de ejecución y bilaterales es el siguiente: PNUD (7); PNUMA (6); ONUDI (6); el Banco Mundial (6); Francia (4); Alemania (2); Italia (2); y Japón (1). Se han recibido informes de todos los organismos aunque faltaban tres informes de la ONUDI. Se presentaron comentarios en el informe sobre la marcha de las actividades respecto a Francia y a la ONUDI.

4. En la Tabla 1 se indican las causas de las demoras en la ejecución en función de siete categorías (A a G). Se basan en la información proporcionada por los organismos de ejecución y bilaterales. El número total de causas de las demoras excede del número de proyectos demorados, pues las demoras en la ejecución de algunos de los proyectos provenían de causas múltiples. En la Tabla 1 se indica que las causas más comunes de las demoras son factores asociados a la empresa beneficiaria (7) y motivos técnicos (6).

Tabla 1

CAUSAS DE LAS DEMORAS EN LA EJECUCIÓN, POR ORGANISMOS

		Francia	Alemania	Banco Mundial	Italia	Japón	PNUD	PNUMA	ONUDI	Total
A	Organismos de ejecución o ejecutores			1			1	2		4
B	Empresa beneficiaria			4					3	7
C	Motivos técnicos			1				2	3	6
D	Gobierno			2			1	1	1	5

		Francia	Alemania	Banco Mundial	Italia	Japón	PNUD	PNUMA	ONUDI	Total
E	Causas externas			2				1	1	4
F	Decisiones del Comité Ejecutivo						1			1
G	No Aplicable					1				1
N/A	No disponible	4	2		2		5			13

Progreso en cuanto a solucionar las causas de las demoras

5. En sus informes, los organismos de ejecución y bilaterales informaron que el progreso en superar las demoras había sido variable. Ya se han completado siete de los proyectos que figuraban en la lista de los demorados en la 51ª reunión.

Proyectos con algún progreso

6. Veinticuatro proyectos fueron clasificados en el sentido de que se observaba “algún progreso”, y los organismos de ejecución o bilaterales indicaban que continuarían estando al tanto de la situación de esos proyectos. No obstante el progreso observado, debe señalarse que los proyectos aprobados por más de tres años deben continuar siendo supervisados en virtud de la decisión 32/4. Por consiguiente, estos proyectos no pueden ser retirados de la lista correspondiente a supervisión antes de su terminación definitiva, sea cual fuere la amplitud del progreso que se haya logrado. Por lo tanto se recomienda continuar con la supervisión de los mismos.

Proyectos sin ningún progreso - comunicación sobre su posible cancelación

7. Se indican en la Tabla 2 los proyectos respecto a los cuales se informó por primera vez que no se había observado ningún progreso, y cuando ésta evaluación haya sido convenida con el organismo pertinente. En virtud de los procedimientos vigentes, la Secretaría del Fondo remitirá avisos de posible cancelación respecto a los proyectos del PNUMA y de Alemania indicados a continuación basándose en que hasta ahora no se ha observado ningún progreso.

Tabla 2

PROYECTOS SIN NINGÚN PROGRESO

Organismo	Código	Título del proyecto	Fondos netos aprobados (\$EUA)	Fondos desembolsados (\$EUA)
Alemania	IRA/FOA/37/INV/152	Conversión de CFC-11 a tecnología plenamente acuosa en la fabricación de espumas de poliuretano moldeado flexible en Sanayeh Dashboard de la República Islámica del Irán	185 632	133 890
PNUD	IND/ARS/41/TAS/368	Estrategia de transición para inhaladores de dosis medida en India	30 000	0

Proyecto sin ningún progreso pero con supervisión continua

8. En la Tabla 3 se presenta un proyecto clasificado en la categoría de “sin ningún progreso”. Sin embargo, debería continuar siendo objeto de supervisión en espera de que mejoren las condiciones en el país, lo que permitiría la ejecución del proyecto. No se recomienda la cancelación de este proyecto.

Tabla 3

PROYECTOS SIN NINGÚN PROGRESO PERO CON SUPERVISIÓN CONTINUA

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUMA	SOM/SEV/35/TAS/01	Formulación de la estrategia nacional de eliminación en Somalia

Acuerdos plurianuales (APA)

9. En su 51ª reunión, el Comité decidió que la supervisión de dificultades en la ejecución de los APA debería basarse en las recomendaciones formuladas durante el examen de los planes anuales de ejecución, en lugar de basarse en las fechas previstas de terminación y en las fechas del primer desembolso. En virtud de esa decisión, todos los APA que han sido sometidos a supervisión en el contexto de demoras en la ejecución han sido suprimidos de las listas de proyectos por notificar a la 52ª reunión. Sin embargo, en función de la decisión 51/13, los APA pueden del nuevo incluirse en la lista de proyectos con demoras en la ejecución en base a cualesquiera recomendaciones formuladas en la presente o en subsiguientes reuniones.

Sección II: Proyectos con demoras en la ejecución en los países en los que se suscitan cuestiones de cumplimiento

10. En esta sección se considera la situación de todos los proyectos que han sido objeto de supervisión por ser proyectos con demoras en la ejecución en países en los que se suscitan cuestiones de cumplimiento. En la Tabla 5 se presenta información sobre estos proyectos junto con los últimos datos sometidos a la consideración de la 52ª reunión del Comité Ejecutivo.

Tabla 5

**PROYECTOS CON DEMORAS EN LA EJECUCIÓN EN PAÍSES EN LOS QUE SE
SUSCITAN CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO**

País	Decisión de la reunión de las Partes	Cuestión de cumplimiento	Cuestión y situación de demoras
Bosnia y Herzegovina	XV/30 y XVII/28	Presentación de datos A7 de 2006 para poder examinar el compromiso de reducir los CFC a 33 toneladas PAO, reducir metilbromuro a 5,61 toneladas PAO; informe sobre la situación del compromiso de establecer un sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación de SAO, incluidas cuotas y la prohibición de importar equipo en el que se utilicen las SAO y de presentar los datos A7 para poder examinar el compromiso de mantener TCA a un nivel de cero toneladas PAO.	El proyecto demorado es el proyecto de fortalecimiento institucional (BHE/SEV/43/INS/19) a ejecutar por la ONUDI respecto al cual se recomendó presentar un nuevo informe de situación a la 53ª reunión. La demora se debe al hecho de que el documento de proyecto no ha sido firmado por el gobierno.
Ecuador	XVIII/23	Presentación del plan de acción sobre metilbromuro.	El proyecto demorado es un proyecto de demostración para ensayar alternativas de metilbromuro en tratamiento de suelos para la industria de cultivo de flores (ECU/FUM/26/TAS/23) a ejecutar por el Banco Mundial. Según informa el Banco Mundial, Ecuador ha presentado su plan de acción a la Secretaría del ozono pero estaba en trámites de revisarlo en función de los comentarios recibidos. Se programó una reunión en mayo para deliberar acerca del plan de acción y el Banco informará acerca de los resultados de la reunión. Se demoró el proyecto por razón de cambios del gobierno. El último informe indica que se prevé contratar a una empresa para realizar la siguiente serie de ensayos en flores de verano.
Jamahiriya Árabe Libia	XV/36, XVII/37, y XV/36	Presentación de datos de 2006 para poder examinar el compromiso de reducir los CFC a 303 toneladas PAO, informe sobre la situación del compromiso de establecer un sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación de SAO, incluidas cuotas; presentación de datos A7 de 2006 para poder examinar el compromiso de reducir el consumo de halones a un valor no superior a 653,91 toneladas PAO, y de mantener metilbromuro a un valor no superior a 96 toneladas PAO y supervisar la prohibición de importar equipo en el que se utilicen las SAO.	Había tres proyectos demorados, pero el proyecto de espumas (LIB/FOA/32/INV/08) se completó en mayo de 2007. En cuanto al proyecto de fortalecimiento institucional (LIB/SEV/32/INS/04) se recomendó presentar un nuevo informe de situación ya que la ONUDI solamente había notificado un desembolso y que sólo en fecha muy reciente se informó acerca de la resolución de la cuestión del contacto en la DNO. Jamahiriya Árabe Libia no ha notificado los datos de programa de país. El proyecto de banco de halones está estancado por estar pendiente un plan de sostenibilidad, examinado en el documento sobre Proyectos aprobados con requisitos especiales de presentación de informes. La Secretaría del ozono indicó que la 36ª reunión del Comité de aplicación observó que todavía continuaban establecidos los arreglos provisionales para permisos de importación y que la DNO todavía no había indicado si ya se había establecido un sistema permanente de otorgamiento de licencias de importación. La ONUDI recibió una comunicación de Jamahiriya Árabe

País	Decisión de la reunión de las Partes	Cuestión de cumplimiento	Cuestión y situación de demoras
			Libia confirmando que ya se había promulgado desde 1999 la legislación sobre las SAO.
Nigeria	XIV/30	Presentación de datos A7 de 2006 para poder examinar el compromiso de reducir los CFC a 1100 toneladas PAO e informar periódicamente acerca del funcionamiento del sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación de SAO según lo requerido para todas las Partes en virtud del Artículo 4 B, párrafo 4 del Protocolo de Montreal.	Se ha informado acerca de algún progreso en el proyecto demorado “asistencia para una campaña nacional de información, educación y comunicaciones en cumplimiento del Protocolo de Montreal en Nigeria” (NIR/SEV/38/TAS/104) a ejecutar por Japón. Japón informa que el taller nacional de interesados directos en la campaña IEC (información, educación y comunicaciones) se celebró los días 5-6 de octubre de 2006 en Abuja y que en base a los resultados del taller, el gobierno de Nigeria y el PNUMA habían completado la estrategia y el plan de acción para la campaña IEC. Nigeria no ha presentado sus datos de programa de país por lo que no se cuenta con información acerca de si Nigeria satisface su meta del plan de acción para CFC. El PNUD y el PNUMA han pedido a Nigeria que presente sus datos del programa de país para tener información sobre la eficacia de los sistemas de otorgamiento de licencias.
Pakistán	XVIII/31	Presentación de datos de 2006 para poder examinar el compromiso de reducir los CTC a 41,8 toneladas PAO.	El proyecto demorado de Conversión de tetracloruro de carbono como agente de procesos a 1,2-dicloroetano en Himont Chemicals Ltd. de Pakistán (PAK/PAG/35/INV/42) ha experimentado algún progreso. No hay ningún consumo más de CTC en la empresa y se prevé completar el proyecto en diciembre de 2007. Se prevé conceder el contrato para la conversión de la planta de producción a mediados del año.
Serbia, República de	XVIII/33	Presentación de datos pendientes del Anexo B, grupos I a III (1998 y 1999), y del Anexo E (1995-1998).	El proyecto demorado de refrigeración Obod Elektroindustria (YUG/REF/34/INV/13) fue completado en abril del 2007, pero no es pertinente respecto a las necesidades de datos del Anexo B y del Anexo E.
Somalia	XVI/19, XVIII/35, y XVIII/34	Presentación para explicar la situación de su plan de acción sobre halones anteriormente presentado, incluso medidas normativas y otras que la Parte emprendería para prestar apoyo a sus hitos propuestos de reducción del consumo de halones, informar sobre el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias y notificar los datos para 2005.	Estaba demorada la formulación de la estrategia nacional de eliminación en Somalia (SOM/SEV/35/TAS/01). No se recomienda cancelar el proyecto y se ha mantenido abierto en espera de que mejoren las circunstancias en el país lo que permitiría una ejecución efectiva. Se notificaron los datos para 2005.
Uganda	XV/43	Presentación de datos de 2006 para poder examinar el compromiso de reducir metilbromuro a 4,8 toneladas PAO.	El proyecto demorado es el de fortalecimiento institucional en Uganda (UGA/SEV/13/INS/02) que es uno de los más antiguos proyectos de esta clase respecto al cual todavía no se han desembolsados fondos a pesar de los esfuerzos repetidos en nombre del PNUMA. Uganda no ha notificado datos del programa de país y por ello no es posible evaluar su cumplimiento del plan de acción sobre metilbromuro.
Uruguay	XVII/39	Presentación de datos de 2006 para poder examinar el compromiso de reducir metilbromuro a 8,9 toneladas PAO.	Uruguay está en situación de cumplimiento de su plan de acción sobre metilbromuro. El proyecto demorado es uno de aerosoles (URU/ARS/38/TAS/40) que está siendo objeto de algún progreso no pertinente al plan de acción sobre metilbromuro.

Sección III: Proyectos para los cuales se solicitaron nuevos informes de situación

11. Los proyectos de fortalecimiento institucional, de bancos de Halones, de capacitación para aduanas, de recuperación y reciclaje y de demostración no están sometidos a los procedimientos de cancelación de proyectos. No obstante, el Comité Ejecutivo ha decidido continuar supervisándolos según proceda (decisión 36/14 (b)). Los organismos de ejecución informaron a la 52ª reunión acerca de 10 proyectos respecto a los cuales se había solicitado en la 51ª reunión un nuevo informe de situación. Se solicitan tales informes de situación cuando no ha habido ningún indicio de progreso después del último informe y/o cuando se han notificado nuevos impedimentos para su ejecución. Se solicita presentar a la 53ª reunión nuevos informes de situación respecto a los nueve proyectos enumerados en la Tabla 6. Se solicita la cancelación de los proyectos restantes por mutuo acuerdo.

Tabla 6

NUEVOS INFORMES DE SITUACIÓN QUE SE SOLICITA PRESENTAR A LA 53ª REUNIÓN

Código	Organismo o país	Título del proyecto
ALG/HAL/35/TAS/51	Argelia	Programa de eliminación sectorial: establecimiento de un banco de halones
ALG/SEV/43/CPG/60	Argelia	Preparación de una actualización del programa de país
CAF/REF/34/TAS/10	Francia	Aplicación del plan de gestión de refrigerantes: desarrollo y ejecución de un programa de impuestos/incentivos
CAF/REF/34/TAS/11	Francia	Aplicación del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades del proyecto, incluso el registro de técnicos para servicio de refrigeración, distribuidores e importadores de CFC
CAF/REF/34/TRA/08	Francia	Aplicación del plan de gestión de refrigerantes: programa de capacitación para funcionarios de aduanas
CAF/REF/34/TRA/09	Francia	Aplicación del plan de gestión de refrigerantes: programa de capacitación de instructores para técnicos de refrigeración en buenas prácticas de gestión y programa de capacitación dirigido a técnicos del sector oficioso
UGA/SEV/13/INS/02	PNUMA	Fortalecimiento institucional (establecimiento de la dependencia para SAO)
BHE/SEV/43/INS/19	ONUDI	Prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase II)
LIB/SEV/32/INS/04	ONUDI	Creación de la dependencia nacional del ozono

12. Se ha solicitado la presentación de nuevos informes de situación respecto a los proyectos en ejecución a cargo de Francia, PNUMA y la ONUDI. Estuvo se extiende a los proyectos de Francia en la República Centroafricana (CAF/REF/34/TAS/10&11 y CAF/REF/34/TRA/08&09) ya que los informes solicitados no han sido presentados a la 52ª reunión; el proyecto de fortalecimiento institucional del PNUMA en Uganda (UGA/SEV/13/INS/02) por no haber habido hasta ahora ningún desembolso; y el proyecto de fortalecimiento institucional de la ONUDI en Bosnia y Herzegovina (BHE/SEV/43/INS/19) por no haberse firmado el documento de proyecto.

13. En cuanto a los dos proyectos en Argelia respecto a los cuales se han solicitado nuevos informes de situación, debe señalarse que el Comité Ejecutivo ha pedido directamente información a Argelia sobre tales proyectos pues el organismo de ejecución, Alemania, no había podido obtener las aprobaciones necesarias para completar la actualización del programa de país (ALG/SEV/43/CPG/60) y el proyecto de banco de halones (ALG/HAL/35/TAS/51). De modo análogo, la ONUDI ha indicado que tiene dificultades en conseguir las aprobaciones necesarias para el proyecto de fortalecimiento institucional en la Jamahiriya Árabe Libia (LIB/SEV/32/INS/04). Además, la ONUDI no ha podido presentar la partida anual para el proyecto de eliminación de CFC en la Jamahiriya Árabe Libia que se examina en el documento sobre demoras en la presentación de partidas anuales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/18), y todavía no hay ningún plan para el mantenimiento de las operaciones del banco de Halones en el país, tema que se examina en el documento sobre Proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes (UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/19). Además, Jamahiriya Árabe Libia depende de las decisiones de las Partes respecto a medidas normativas y planes de acción para medidas de control de CFC, halones y metilbromuro. El Comité Ejecutivo pudiera pedirle que se establezca una comunicación de alto nivel con los gobiernos de Argelia y de la Jamahiriya Árabe Libia acerca de las dificultades existentes para obtener la aprobación requerida del gobierno respecto a los componentes de ejecución de proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo.

Sección IV: Cancelación posible de proyectos e impacto en el cumplimiento de los proyectos cancelados

14. Pudiera tener alguna repercusión en el cumplimiento la cancelación del taller de capacitación y sensibilización para los sectores de solventes y agentes de procesos (CTC y TCA) en Etiopía (ETH/SOL/45/TAS/15). Etiopía tiene una línea de base para metil cloroformo de 0,5 toneladas PAO. En la fecha de aprobación de este proyecto, Etiopía había notificado un consumo de TCA en 2001 y 2002 de 0,4 toneladas PAO. También notificó un consumo de 4,4 y de 43,2 toneladas PAO de CTC en 2001 y 2002, respectivamente. En las directrices para asistencia técnica a países con poco o ningún consumo actual se especifica que los países que tienen una línea de base del Protocolo de Montreal para CTC y/o TCA, pero cuyo consumo último notificado es inferior a 2 toneladas PAO, pueden recibir asistencia si por lo menos en una ocasión durante el periodo de tres años que precede a la solicitud de financiación tuvo lugar algún consumo de CTC y/o de TCA (decisión 45/14). Aunque la propuesta original se presentó en cumplimiento de las directrices, Etiopía no tuvo ningún consumo ni de TCA ni de CTC en 2003, 2004, y 2005. La ONUDI ha pedido al gobierno de Etiopía que confirme si está de acuerdo con la cancelación de este proyecto. La ONUDI indicó que había pedido confirmación del gobierno de Etiopía pero que no había recibido ninguna respuesta. El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la cancelación una vez el gobierno de Etiopía haya confirmado que está de acuerdo con cancelar este proyecto.

Sección V: Procedimientos de supervisión y estudios anteriores sobre proyectos con demoras en la ejecución

15. En su 51ª reunión el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que incluyera en su informe sobre proyectos con demoras en la ejecución dirigido a la 52ª reunión, una sección sobre los procedimientos vigentes y estudios anteriores en los que se examinan proyectos con demoras en la ejecución (decisión 51/14(k)).

16. En el Anexo I se presentan las decisiones del Comité Ejecutivo por las que se estableció el actual sistema de supervisión de proyectos con demoras en la ejecución.

17. Son objeto de supervisión, a título de proyectos con demoras en la ejecución, los tres siguientes tipos de proyectos:

- a) Acuerdos plurianuales basados en la evaluación de solicitudes de partidas anuales;
- b) Proyectos sometidos a procedimientos de cancelación; y
- c) Todos los demás proyectos y actividades basados en solicitudes de nuevos informes de situación.

18. Los acuerdos plurianuales han sido supervisados a título de proyectos con demoras en la ejecución hasta que, en su 51ª reunión, el Comité Ejecutivo adoptó nuevos procedimientos decidiendo que la situación de los acuerdos plurianuales ya no estuviera determinada en base a una demora de 12 meses en la terminación prevista o en base a una demora de 18 meses del primer desembolso, pero que las dificultades en la ejecución habrían de definirse como actividades respecto a las cuales no se había detectado ningún progreso en el contexto del examen de los planes anuales ejecución. Los informes de situación continuarían siendo objeto de supervisión en el contexto de proyectos con demoras en la ejecución y los informes de situación sobre acuerdos plurianuales deberían continuar presentándose hasta que se haya evaluado el progreso o hasta que se presente el siguiente plan anual de ejecución (decisión 51/13(b)).

19. Todos los proyectos salvo los de fortalecimiento institucional, bancos de halones, capacitación para aduanas, recuperación y reciclaje y demostración, son objeto de cancelación si su fecha prevista de terminación se ha retardado 12 meses o si no ha habido ningún desembolso durante 18 meses después de la aprobación del proyecto. Cuando surja una u otra de estas dos situaciones, se pide a los organismos de ejecución que presenten un informe a la siguiente reunión del Comité Ejecutivo. Si en las fechas de la siguiente reunión no se ha notificado ningún progreso, se envía una comunicación de posible cancelación al país y al organismo del caso. Si no se notifica ningún progreso en dos reuniones consecutivas, se fija un hito junto con una fecha límite por mutuo acuerdo con el país interesado. Si no se cumple con el hito, se cancela el proyecto.

20. Los proyectos, una vez clasificados como con demoras en su ejecución, pueden retirarse de la lista si se observa algún progreso durante los tres primeros años después de la aprobación del proyecto. Sin embargo, todos los proyectos que hayan sido clasificados como con demoras en la ejecución y que sean de una antigüedad de más de tres años, son objeto de supervisión en cada reunión hasta que se completen o cancelen.

21. Los proyectos que no son objeto de cancelación (proyectos de fortalecimiento institucional, bancos de halones, capacitación para aduanas, recuperación y reciclaje y demostración) son objeto de supervisión en los informes anuales sobre la marcha de las actividades. Si se detectan dificultades en la ejecución, continúan supervisándose los proyectos por conducto de nuevos informes de situación, que se exigen hasta la presentación del subsiguiente informe anual sobre la marcha de las actividades. El Comité Ejecutivo puede adoptar medidas sobre esos proyectos en cualquier reunión en la que sean objeto del debate.

22. Ordinariamente los organismos de ejecución solucionan lo relativo a demoras en la ejecución como parte de sus operaciones normales. Sin embargo los procedimientos para demoras en la ejecución han contribuido a retirar obstáculos y a resolver demoras por razón de la presión asociada a indagaciones y decisiones del Comité Ejecutivo relativas a una ejecución lenta y a preguntas de la Secretaría del Fondo en el contexto de la presentación de informes sobre la marcha de las actividades. La notificación del Comité Ejecutivo ha tenido también un impacto, puesto que el Comité tiene la opción de cancelar proyectos incrementando progresivamente la presión hasta que se fija un hito y una fecha límite, lo cual puede llevar a una cancelación automática. El Comité solamente ha cancelado unos pocos proyectos de modo automático ya que la mayoría se cancelan por acuerdo mutuo.

Estudios anteriores

23. El Comité Ejecutivo ha solicitado la presentación de varios informes sobre cuestiones relacionadas con proyectos con demoras en la ejecución. Varios han sido incluidos entre los documentos sobre proyectos con demoras en la ejecución (presentados en cada reunión) pero otros han sido preparados como documentos independientes.

Estudios/análisis incluidos en los documentos sobre demoras en la ejecución

24. El Comité Ejecutivo determinó los motivos de demoras en la ejecución en su 22ª reunión y los consideró en varias reuniones subsiguientes. Los principales motivos de demoras son los siguientes:

- a) Cambios en la especificación del proyecto incorporados por el beneficiario;
- b) Empresas que se abstienen de ejecutar sus proyectos hasta que los de sus competidores hayan sido aprobados o hasta que se haya promulgado la reglamentación del gobierno;
- c) El proceso de licitación tuvo como resultado costos más elevados;
- d) La dificultad de obtener acuerdos sobre transferencia de tecnología;
- e) Negociaciones prolongadas para el contrato;
- f) Cambios de tecnología;
- g) Diferencias en las toneladas evaluadas; y
- h) Terminación de los acuerdos de donación (decisión 22/62).

25. Como consecuencia de su consideración de estas cuestiones, el Comité decidió, entre otras cosas, mantener una vigilancia breve respecto a las demoras en la ejecución de proyectos (decisión 23/4).

26. En su 24ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que analizara determinados tipos de demoras (tales como las debidas a impuestos, participación en los costos/contribuciones de contraparte, cooperación de contraparte, y la crisis financiera de entonces en Asia Suroriental). En base al análisis (UNEP/OzL.Pro/ExCom/24/11) el Comité decidió que los

organismos de ejecución no deberían presentar ninguna propuesta para la preparación de proyectos si existieran impedimentos para la ejecución activa y expedita a nivel de políticas en el país interesado. Además, para evitar demoras en la ejecución de los proyectos que requieren contribuciones de contraparte, el organismo de ejecución debería ser consciente de que ya están listas las contribuciones de contraparte antes de presentar un proyecto (decisión 24/49).

27. En su informe a la 25ª reunión (UNEP/OzL.PRO/ExCom/25/7), la Secretaría examinó asuntos relacionados con quiebras y transferencias de propiedad y el Comité pidió a los organismos de ejecución que realizarán, entre otras cosas, una inspección preliminar acerca de la viabilidad financiera de las empresas cuando preparan propuestas de proyectos. El Comité pidió además a los organismos de ejecución que vendieran o desplegaran de nuevo el equipo en un plazo adecuado conforme a las recomendaciones presentadas por los organismos de ejecución y por la dependencia del ozono y aprobadas por el Comité Ejecutivo (decisión 25/3).

28. Los criterios para cancelación fueron analizados en los informes de la Secretaría a las 26ª (UNEP/OzL.PRO/ExCom/26/5) y 27ª reuniones (UNEP/OzL.Pro/ExCom/27/11). El Comité decidió, entre otras cosas, que los proyectos pudieran ser cancelados si no se hubiera notificado ningún progreso a dos reuniones consecutivas (decisión 26/2). El Comité decidió además instar a los países del Artículo 5 a acelerar los procedimientos de despacho de aduanas y a requerir de los organismos de ejecución que explicaran las medidas adoptadas para impedir problemas en el despacho de aduanas en futuras propuestas de proyectos (decisión 26/3).

29. Se introdujeron las categorías de motivos de demoras en el informe de la Secretaría presentado a la 32ª reunión (UNEP/OzL.PRO/ExCom/32/7). Se examinaban las causas raíces de demoras en la ejecución (según un conjunto ampliado de categorías de motivos de demoras) en los informes a la 35ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/15) y a la 36ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/15). En su 36ª reunión, el Comité decidió, entre otras cosas, retirar de la lista de proyectos con demoras en la ejecución los proyectos de fortalecimiento institucional, bancos de halones, capacitación para aduanas, recuperación y reciclaje y demostración, pero continuar supervisándolos, según proceda (decisión 36/14).

30. Se añadió al informe de la Secretaría dirigido a la 39ª reunión una sección sobre demoras en la ejecución y cumplimiento (UNEP/OzL.PRO/ExCom/39/17).

31. En el informe de la Secretaría a la 46ª reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.PRO/ExCom/46/18) se incluía, entre otras cosas, información sobre la forma de evitar futuras demoras en cumplimiento de la decisión 45/59(e) en la que se analizaba cada categoría de demoras.

Estudios/análisis por separado sobre cuestiones relacionadas con las demoras en la ejecución

32. Además de los informes sobre cuestiones que habían sido incluidas en documentos sobre demoras en la ejecución, el Comité pidió también otros informes fuera de ese documento.

33. En su 29ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/29/8), después de considerar una nota de estudio sobre las consecuencias de la cancelación de proyectos, el Comité decidió:

- a) “Que no debería permitirse una nueva solicitud de asistencia del Fondo Multilateral respecto a proyectos que habían sido cancelados para fines de

transferencia de propiedad a un país que no es del Artículo 5 country o por razón de quiebra;

- b) Que debería permitirse una nueva solicitud de asistencia del Fondo Multilateral a un nivel de financiación no superior al que había sido anteriormente aprobado, después de que se adoptara una nueva decisión, caso por caso, respecto a proyectos que hubieran sido cancelados por otros motivos tales como la solicitud de la empresa/situación financiera; demoras persistentes en el proyecto (después de asegurarse de que se habían suprimido las causas de demoras anteriores); o la falta de respuesta del beneficiario; y
- c) En los casos en los que se permitiera una nueva solicitud en virtud de lo indicado en el inciso (b) precedente, no pudiera tener lugar durante el plazo de 24 meses a partir de su cancelación. Además, pudieran considerarse las segundas solicitudes para la preparación de proyectos, en virtud de lo indicado en el inciso (b) precedente, como costos adicionales admisibles, caso por caso, pero no deberían exceder del 30 por ciento de los fondos iniciales para preparación del proyecto (decisión 29/8).”

34. Una nota del estudio sobre el cierre de cuentas de preparación de proyectos fue sometida a la consideración de la 32ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/8). En base a ese documento, el Comité decidió, entre otras cosas, adoptar directrices para actividades de preparación de proyectos por las que se requiere completarlas en un plazo de 12 meses, cuando estas actividades exceden de 12 meses, deben ir acompañadas de una explicación (decisión 32/5).

35. Una nota de estudio sobre cancelaciones de proyectos para tener en cuenta el cumplimiento del país fue sometida a la consideración de la 38ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/11). En base a ese nota de estudio, el Comité autorizó a la Secretaría a poner en práctica los procedimientos que llevan a la posible cancelación automática de proyectos, salvo en casos en los que la Secretaría y el organismo de ejecución interesado no estén de acuerdo en cancelar un proyecto y cuando ese proyecto sea crítico para el cumplimiento del país de las medidas actuales o futuras de control del Protocolo de Montreal (decisión 38/8).

36. Nuevas opciones para supervisar y evaluar el progreso de los organismos en relación con acuerdos anuales fueron presentadas a la 47ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/54). En base a ese documento, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que continuara supervisando las partidas anuales en el contexto de documentos sobre demoras en la ejecución y saldos. El Comité señaló que esos instrumentos de supervisión parecían haber exhortado al retiro de obstáculos para la terminación de proyectos y habían tenido como resultado un desembolso final más oportuno de los fondos aprobados para países del Artículo 5 (decisión 47/50).

37. En su 50ª reunión, el Comité consideró una nota de estudio sobre cuestiones relacionadas con las fechas de terminación de proyectos y con el desembolso de fondos, suscitadas en los párrafos (b) y (g) de la decisión 49/12 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/55) y pidió a la Secretaría del Fondo y a los organismos de ejecución que examinaran la cuestión en la 51ª reunión (decisión 50/40). En esa reunión, basándose en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/14, el Comité decidió modificar los medios por los que se consideraban los acuerdos plurianuales en relación con los proyectos con demoras en la ejecución (decisión 51/13).

RECOMENDACIONES

38. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota:
- i) Con beneplácito de los informes de situación sobre proyectos con demoras en la ejecución presentados a la Secretaría por Francia, Alemania, Italia, Japón, y los cuatro organismos de ejecución (UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/17);
 - ii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución adoptarían medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso, algún progreso o ningún progreso) e informarían y notificarían a los gobiernos y a los organismos de ejecución según se requiera;
 - iii) De la terminación de siete entre los 34 proyectos de la lista correspondiente a demoras en la ejecución;
 - iv) De que deberían enviarse comunicaciones de posible cancelación respecto a los siguientes proyectos:

Organismo	Código	Título del proyecto
Alemania	IRA/FOA/37/INV/152	Conversión de CFC-11 a tecnología plenamente acuosa en la fabricación de espumas de poliuretano moldeado flexible en Sanayeh Dashboard de la República Islámica del Irán
PNUD	IND/ARS/41/TAS/368	Estrategia de transición para inhaladores de dosis medida en India

- b) Pedir la concertación de una comunicación de alto nivel con los gobiernos de Argelia y Jamahiriya Árabe Libia relativa a las dificultades en curso para obtener la aprobación requerida del gobierno respecto a los componentes de ejecución de proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo;
- c) Pedir nuevos informes de situación sobre los proyectos enumerados en el Anexo II del presente documento; y
- d) Tomar nota de la cancelación del taller de capacitación y sensibilización en los sectores de solventes y agentes de procesos (CTC y TCA) en Etiopía (ETH/SOL/45/TAS/15), en espera de que se confirme el acuerdo del gobierno de Etiopía.

Annex I

Original: 22 March 2002
Revised: 7 October 2002
Revised: 13 June 2007

OPERATIONAL GUIDELINES FOR IMPLEMENTATION DELAYS

Background

1. Decision 23/4 requested the Sub-Committee on Monitoring, Evaluation and Finance “to maintain a watching brief on project implementation delays”. This document summarizes the Executive Committee’s previous decisions and provides guidelines for reporting on project implementation delays.

2. At its 22nd Meeting, the Executive Committee defined slow disbursement and delays in project implementation as projects where no disbursement had occurred 18 months after the date of approval of a project or projects that had not been completed 12 months after the proposed completion date in the progress report of the agencies (decision 22/61).

3. Decision 22/61 requested that a full explanation of the reason for the delay should be submitted to the meeting of the Executive Committee.

4. Decision 26/2 endorsed the following procedures for project cancellation:

(a) First, that projects can be cancelled through mutual agreement among the implementing agencies, the government concerned and the beneficiary enterprise where applicable. Agencies should indicate their proposed cancellations to the Executive Committee through their annual progress reports and/or reports on projects with implementation delays, bearing in mind the definition of project implementation delays adopted at the 22nd Meeting by decision 22/61;

(b) Second, that projects with implementation delays identified by the Executive Committee at its second meeting in each year could be considered for cancellation if the following two criteria were met:

Criterion 1: If no progress is reported after a project has been classified in the latest progress report as having an implementation delay, the Secretariat (on behalf of the Committee) may, at the meeting following classification, issue a notice of possible cancellation of the project to the implementing agency concerned and the recipient country government.

Criterion 2: If no progress is reported to two consecutive meetings of the Executive Committee for a project classified as having an implementation delay, the Committee may, taking into account the response to the notice of possible cancellation, decide on cancellation of the project on a case-by-case basis.

5. Decision 32/4 indicated that projects which should be considered for cancellation in accordance with the Executive Committee’s project cancellation guidelines as per decision 26/2 include:

(i) projects which have made no progress;

(ii) projects approved more than three years previously, which have not moved from one milestone to another, the delay in which has not been clearly removed, or which have experienced additional implementation delays, and which, despite additional actions taken by the agency, government or beneficiary, still experience implementation delays.

6. At its 35th Meeting, the Executive Committee considered projects that had reported 'no progress' for two consecutive meetings. It decided to request implementing agencies to establish a new deadline for the next project milestone to be achieved in moving these projects forward, in full consultation with the governments concerned. If that deadline expired and no progress had been achieved, the government and company concerned understood that the project would automatically be cancelled and the SAO phase-out from the cancelled project would be credited to the remaining SAO consumption accordingly (decision 35/13(d)).

7. Implementing agencies are requested to provide a project milestone to be achieved before the next Executive Committee Meeting for projects classified with 'no progress' for two consecutive meetings.

Format for Reporting Implementation Delays

Code	Agency	Projects title	New progress to be reported to the 37th ExCom Meeting	Assessment: "Progress" "Some progress" "No progress"	Category of delay (A, B, C, D, E, F)

8. At its 51st Meeting, the Executive Committee decided that implementation difficulties were to be defined as activities for which no progress was detected in the context of the review of annual implementation plans and that status reports on implementation difficulties in MYAs should be based on recommendations made during the review of annual implementation plans (decision 51/13(b)(i) and (b)(ii)). On this basis, delays in MYAs were no longer determined on the basis of either 12 months of delays in planned completion dates or 18 month delays in first disbursements.

9. In cases where additional status reports on MYAs were not agreed by the agency concerned, the Executive Committee would determine if a report was required (decision 51/13(b)(iii)).

10. Status reports would continue to be monitored in the context of projects with implementation delays as the Committee indicated that "status reports should be presented in the format of projects with implementation delays and should be considered in the context of that agenda item" (decision 51/13(b)(iv)).

11. Status reports on MYAs should continue to be submitted until progress on the specific issue had been assessed by the Committee or until the next annual implementation plan was submitted (decision 51/13(b)(v)).

Definitions of Terms for Reporting Implementation Delays

Agency: The name of implementing agency, e.g., UNDP - United Nations Development Programme; UNEP - United Nations Environment Programme; UNIDO - United Nations Industrial Development Organization; IBRD - Banco Mundial; and the name of country for bilateral agencies.

Assessment: Implementing agencies were asked to assess whether or not projects that have had implementation delays had experienced any progress since their last report on implementation delays. Assessment is classified into the following three categories:

Assessment	Definitions
Progress	There was clear evidence that there had been progress from one milestone to another or that the implementation delay had been removed.
Some progress	Decision 32/4 redefined “some progress” as follows: (a) Institutional strengthening projects, which had not moved from one milestone to another, the delay in which had not been clearly removed or the project had additional delays. (b) Projects that were approved within the last three years for which there was no clear movement from one milestone to another; the implementation delay had not been clearly removed; and/or there had been additional delays in implementation despite additional actions taken by the agency, the government or the beneficiary. (c) Projects which had been approved more than three years previously and had been classified as experiencing implementation delays should remain on the list of projects for continued monitoring.
No progress	Projects that are experiencing implementation delays that have not moved from one milestone to another. Please note that institutional strengthening projects cannot be classified under ‘no progress’.

Category of delays: Implementing and bilateral agencies should categorise the causes for implementation delays according to seven categories (A through G). If more than one reason was provided, the cause of the delay was assigned to category A, to indicate, where possible, firstly, if the delays were caused by the agency, then the enterprise, etc.

Category	Definitions
A	<u>Due to implementing agency delays:</u> Delays are generally related to scheduling difficulties, availability of consultants, internal processes leading to the signature of grant/sub-grant agreements, and difficulties with financial intermediary or executing institution, etc.
B	<u>Due to enterprise delays:</u> Reasons for delays include the time taken by the enterprise to endorse equipment specifications, to conduct additional product quality trials, to complete local works, change in technology, safety and for different management to review the project, etc.
C	<u>Due to technical reasons:</u> Delays for technical reasons include equipment order backlogs, time needed to repair equipment not functioning properly, and unavailability of the alternative substance, etc.
D	<u>Due to government delays:</u> Reasons for delays include staggered implementation schedules imposed by governments to prevent market distortions, the lack of the required pre-conditions for project implementation and slow implementation by the NOU, etc.
E	<u>Due to external factors:</u> Reasons for delays generally relate to market and/or economic conditions in the country.
F	<u>Due to Executive Committee approval conditions:</u> The establishment of pre-conditions for implementation by the government (Category D) is related to delays caused by Executive Committee decisions (Category F). The Committee's decision on disallowing the disbursement of Fund resources for financial transfer to governments in the form of customs duties has caused some countries to require additional measures to enable duty-free imports.
G	<u>Not applicable:</u> This category usually applies to projects that are completed or agreed to be cancelled and therefore there is no further reason for delay

Code: The project number that is assigned to the project in the Multilateral Fund (MLF) Secretariat's Inventory of Approved Projects. The code should include the following information: Country Code, Sector Code, Meeting Number, Type, and Inventory Number. An example of a project number is as follows: ARG/REF/18/INV/118. This sample project number is for a project approved for Argentina in the domestic refrigeration sector at the 18th Meeting of the Executive Committee. It is an investment project, and the 118th project/activity approved by the Executive Committee for Argentina. The Inventory number used internally by the individual implementing agencies should not be used.

New progress to be reported to the 37th Meeting of the Executive Committee: Implementing agencies should specify progress achieved towards the goals of projects/activities. Reasons for any additional delays should be presented in this section.

Project title: The title listed in the approval recorded in the report of the Meeting of the Executive Committee at which the project was approved. Project title should include name of enterprises and/or sub-sector. If several enterprises are represented by one approval, individual enterprises may constitute one project or could be grouped by sub-sector and all information required for a data base entry should be provided.

Annex II

PROJECTS FOR WHICH ADDITIONAL STATUS REPORTS ARE REQUESTED

Code	Agency or Country	Project title
ALG/HAL/35/TAS/51	Algeria	Sectoral phase out programme: establishment of a halon bank
ALG/SEV/43/CPG/60	Algeria	Development of a country programme update
CAF/REF/34/TAS/10	France	Implementation of the RMP: development and implementation of a tax/incentive programme
CAF/REF/34/TAS/11	France	Implementation of the RMP: monitoring the activities of the RMP project, including registration of refrigeration service technicians, distributors and importers of CFCs
CAF/REF/34/TRA/08	France	Implementation of the RMP: training programme for customs officers
CAF/REF/34/TRA/09	France	Implementation of the RMP: train the trainers programme for refrigeration technicians in good management practices and a training programme to address technicians in the informal sector
UGA/SEV/13/INS/02	UNEP	Institutional strengthening (establishment of the SAO unit)
BHE/SEV/43/INS/19	UNIDO	Extension of the institutional strengthening project (phase II)
LIB/SEV/32/INS/04	UNIDO	Creation of the National Ozone Unit

Annex I

Original: 22 March 2002
Revised: 7 October 2002
Revised: 13 June 2007

OPERATIONAL GUIDELINES FOR IMPLEMENTATION DELAYS

Background

1. Decision 23/4 requested the Sub-Committee on Monitoring, Evaluation and Finance “to maintain a watching brief on project implementation delays”. This document summarizes the Executive Committee’s previous decisions and provides guidelines for reporting on project implementation delays.

2. At its 22nd Meeting, the Executive Committee defined slow disbursement and delays in project implementation as projects where no disbursement had occurred 18 months after the date of approval of a project or projects that had not been completed 12 months after the proposed completion date in the progress report of the agencies (decision 22/61).

3. Decision 22/61 requested that a full explanation of the reason for the delay should be submitted to the meeting of the Executive Committee.

4. Decision 26/2 endorsed the following procedures for project cancellation:

(a) First, that projects can be cancelled through mutual agreement among the implementing agencies, the government concerned and the beneficiary enterprise where applicable. Agencies should indicate their proposed cancellations to the Executive Committee through their annual progress reports and/or reports on projects with implementation delays, bearing in mind the definition of project implementation delays adopted at the 22nd Meeting by decision 22/61;

(b) Second, that projects with implementation delays identified by the Executive Committee at its second meeting in each year could be considered for cancellation if the following two criteria were met:

Criterion 1: If no progress is reported after a project has been classified in the latest progress report as having an implementation delay, the Secretariat (on behalf of the Committee) may, at the meeting following classification, issue a notice of possible cancellation of the project to the implementing agency concerned and the recipient country government.

Criterion 2: If no progress is reported to two consecutive meetings of the Executive Committee for a project classified as having an implementation delay, the Committee may, taking into account the response to the notice of possible cancellation, decide on cancellation of the project on a case-by-case basis.

5. Decision 32/4 indicated that projects which should be considered for cancellation in accordance with the Executive Committee’s project cancellation guidelines as per decision 26/2 include:

(i) projects which have made no progress;

(ii) projects approved more than three years previously, which have not moved from one milestone to another, the delay in which has not been clearly removed, or which have experienced additional implementation delays, and which, despite additional actions taken by the agency, government or beneficiary, still experience implementation delays.

6. At its 35th Meeting, the Executive Committee considered projects that had reported 'no progress' for two consecutive meetings. It decided to request implementing agencies to establish a new deadline for the next project milestone to be achieved in moving these projects forward, in full consultation with the governments concerned. If that deadline expired and no progress had been achieved, the government and company concerned understood that the project would automatically be cancelled and the ODS phase-out from the cancelled project would be credited to the remaining ODS consumption accordingly (decision 35/13(d)).

7. Implementing agencies are requested to provide a project milestone to be achieved before the next Executive Committee Meeting for projects classified with 'no progress' for two consecutive meetings.

Format for Reporting Implementation Delays

Code	Agency	Projects title	New progress to be reported to the 37th ExCom Meeting	Assessment: "Progress" "Some progress" "No progress"	Category of delay (A, B, C, D, E, F)

8. At its 51st Meeting, the Executive Committee decided that implementation difficulties were to be defined as activities for which no progress was detected in the context of the review of annual implementation plans and that status reports on implementation difficulties in MYAs should be based on recommendations made during the review of annual implementation plans (decision 51/13(b)(i) and (b)(ii)). On this basis, delays in MYAs were no longer determined on the basis of either 12 months of delays in planned completion dates or 18 month delays in first disbursements.

9. In cases where additional status reports on MYAs were not agreed by the agency concerned, the Executive Committee would determine if a report was required (decision 51/13(b)(iii)).

10. Status reports would continue to be monitored in the context of projects with implementation delays as the Committee indicated that "status reports should be presented in the format of projects with implementation delays and should be considered in the context of that agenda item" (decision 51/13(b)(iv)).

11. Status reports on MYAs should continue to be submitted until progress on the specific issue had been assessed by the Committee or until the next annual implementation plan was submitted (decision 51/13(b)(v)).

Definitions of Terms for Reporting Implementation Delays

Agency: The name of implementing agency, e.g., UNDP - United Nations Development Programme; UNEP - United Nations Environment Programme; UNIDO - United Nations Industrial Development Organization; IBRD - World Bank; and the name of country for bilateral agencies.

Assessment: Implementing agencies were asked to assess whether or not projects that have had implementation delays had experienced any progress since their last report on implementation delays. Assessment is classified into the following three categories:

Assessment	Definitions
Progress	There was clear evidence that there had been progress from one milestone to another or that the implementation delay had been removed.
Some progress	Decision 32/4 redefined “some progress” as follows: (a) Institutional strengthening projects, which had not moved from one milestone to another, the delay in which had not been clearly removed or the project had additional delays. (b) Projects that were approved within the last three years for which there was no clear movement from one milestone to another; the implementation delay had not been clearly removed; and/or there had been additional delays in implementation despite additional actions taken by the agency, the government or the beneficiary. (c) Projects which had been approved more than three years previously and had been classified as experiencing implementation delays should remain on the list of projects for continued monitoring.
No progress	Projects that are experiencing implementation delays that have not moved from one milestone to another. Please note that institutional strengthening projects cannot be classified under ‘no progress’.

Category of delays: Implementing and bilateral agencies should categorise the causes for implementation delays according to seven categories (A through G). If more than one reason was provided, the cause of the delay was assigned to category A, to indicate, where possible, firstly, if the delays were caused by the agency, then the enterprise, etc.

Category	Definitions
A	<u>Due to implementing agency delays:</u> Delays are generally related to scheduling difficulties, availability of consultants, internal processes leading to the signature of grant/sub-grant agreements, and difficulties with financial intermediary or executing institution, etc.
B	<u>Due to enterprise delays:</u> Reasons for delays include the time taken by the enterprise to endorse equipment specifications, to conduct additional product quality trials, to complete local works, change in technology, safety and for different management to review the project, etc.
C	<u>Due to technical reasons:</u> Delays for technical reasons include equipment order backlogs, time needed to repair equipment not functioning properly, and unavailability of the alternative substance, etc.
D	<u>Due to government delays:</u> Reasons for delays include staggered implementation schedules imposed by governments to prevent market distortions, the lack of the required pre-conditions for project implementation and slow implementation by the NOU, etc.
E	<u>Due to external factors:</u> Reasons for delays generally relate to market and/or economic conditions in the country.
F	<u>Due to Executive Committee approval conditions:</u> The establishment of pre-conditions for implementation by the government (Category D) is related to delays caused by Executive Committee decisions (Category F). The Committee's decision on disallowing the disbursement of Fund resources for financial transfer to governments in the form of customs duties has caused some countries to require additional measures to enable duty-free imports.
G	<u>Not applicable:</u> This category usually applies to projects that are completed or agreed to be cancelled and therefore there is no further reason for delay

Code: The project number that is assigned to the project in the Multilateral Fund (MLF) Secretariat's Inventory of Approved Projects. The code should include the following information: Country Code, Sector Code, Meeting Number, Type, and Inventory Number. An example of a project number is as follows: ARG/REF/18/INV/118. This sample project number is for a project approved for Argentina in the domestic refrigeration sector at the 18th Meeting of the Executive Committee. It is an investment project, and the 118th project/activity approved by the Executive Committee for Argentina. The Inventory number used internally by the individual implementing agencies should not be used.

New progress to be reported to the 37th Meeting of the Executive Committee: Implementing agencies should specify progress achieved towards the goals of projects/activities. Reasons for any additional delays should be presented in this section.

Project title: The title listed in the approval recorded in the report of the Meeting of the Executive Committee at which the project was approved. Project title should include name of enterprises and/or sub-sector. If several enterprises are represented by one approval, individual enterprises may constitute one project or could be grouped by sub-sector and all information required for a data base entry should be provided.

Annex II

PROJECTS FOR WHICH ADDITIONAL STATUS REPORTS ARE REQUESTED

Code	Agency or Country	Project title
ALG/HAL/35/TAS/51	Algeria	Sectoral phase out programme: establishment of a halon bank
ALG/SEV/43/CPG/60	Algeria	Development of a country programme update
CAF/REF/34/TAS/10	France	Implementation of the RMP: development and implementation of a tax/incentive programme
CAF/REF/34/TAS/11	France	Implementation of the RMP: monitoring the activities of the RMP project, including registration of refrigeration service technicians, distributors and importers of CFCs
CAF/REF/34/TRA/08	France	Implementation of the RMP: training programme for customs officers
CAF/REF/34/TRA/09	France	Implementation of the RMP: train the trainers programme for refrigeration technicians in good management practices and a training programme to address technicians in the informal sector
UGA/SEV/13/INS/02	UNEP	Institutional strengthening (establishment of the ODS unit)
BHE/SEV/43/INS/19	UNIDO	Extension of the institutional strengthening project (phase II)
LIB/SEV/32/INS/04	UNIDO	Creation of the National Ozone Unit
